



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Municipal de la ciudad de Viedma y al Ministerio de Turismo de Río Negro, que vería con agrado gestionen en forma conjunta la jerarquización de la tradicional Fiesta Provincial del Mar y del Acampante, que anualmente tiene lugar en el Balneario El Cóndor de esta localidad.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo Nacional -Secretaría de Turismo-, que vería con agrado otorgue un justo reconocimiento al trabajo ininterrumpido desplegado durante veintiún (21) años por la comunidad viedmense en la realización de la Fiesta Provincial de Mar y del Acampante y, conceda a ésta, el carácter de fiesta nacional.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 59/1994**